

**REUNIÓN N° 4**

**3ª SESION ORDINARIA**

**30 de mayo de 1991**

**Presidente: Walter Rubén AGÜERO**

**Secretario Legislativo: Julio FERNANDEZ PEZZANO**

**Secretario Administrativo: Gerardo Luis PALACIOS**

**Legisladores presentes:**

**ANDRADE AGUILAR, Noemí**

**MANFREDOTTI, Mario**

**LOCASO, Daniel**

**NOIA, Víctor Hugo**

**CORREA, Rodolfo**

**ORTIZ, Ana**

**Del BLANCO, Carolina**

**OYARZO, Hugo José**

**FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo**

**PAGE, Carlos Alberto**

**GONZALEZ, Guillermo**

**SERRAVALLE, Silvia**

**Legisladores ausentes:**

**GONZÁLEZ, Salvador**

**CACCIA, Mario**

## **SUMARIO**

**-APERTURA DE LA SESIÓN**  
**-PEDIDOS DE LICENCIA**  
**-IZAMIENTO DEL PABELLÓN**  
**-ASUNTOS ENTRADOS**  
**-ASUNTOS QUE SALEN DE OBSERVACIÓN**  
**-COMUNICACIONES OFICIALESVII- ASUNTOS RESERVADOS**  
**-FUERA DEL REGLAMENTO**  
**-ORDEN DEL DÍA**

1 - Asuntos Nros. 060 y 069/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo reflexionara sobre la conveniencia de denunciar el convenio referente a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

- Asunto N° 069/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución , solicitando al Poder Ejecutivo deje sin efecto y denuncie el convenio firmado con la Provincia de Santa Cruz sobre la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

2- Asunto N° 061/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice un censo de población discapacitada en su jurisdicción.

3 - Asunto N° 063/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre llamado a elecciones para conformar el Consejo del Instituto de Servicios Sociales del Territorio y otros ítems.

4 - Asunto N° 065/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de declaración solicitando al Honorable Congreso de la Nación y a las legislaturas provinciales, la abolición de los regímenes de privilegio en todo el ámbito de la Nación.

5 - Asunto N° 066/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución, solicitando al Honorable Congreso de la Nación no dé su aprobación a ningún proyecto de ley que modifique el artículo 48 de la Ley N° 23.697 (de Emergencia Económica) que impliquen disminuciones en el monto de las indemnizaciones por despido sin expresión de causa.

6 - Asunto N° 067/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dote en forma inmediata a las delegaciones regionales de Ushuaia y Río Grande de los medios humanos y materiales necesarios para posibilitar el cumplimiento del artículo 200 de la Ley N° 20.744.

7 - Asunto N° 074/91. Legisladora Carolina del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la adopción de diversas medidas.

8 - Asunto N° 076/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 256/90 (Proyecto de resolución sobre inasistencias injustificadas de los señores legisladores).

9 - Asunto N° 077/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre asunto N° 182/90, proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo proceda a través de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo (Ley N° 392) a fiscalizar a las empresas de servicios eventuales y electrónicas.

10 - Asunto N° 079/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución sobre problemas de mantenimiento en los establecimientos educacionales de Tierra del Fuego.

11 - Asunto N° 080/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración de las pequeñas y medianas industrias, de una exposición que se va a hacer desde el día 18 hasta el día 26 de junio de 1991.

12 - Asunto N° 047/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 114/90. Proyecto de ley declarando de interés territorial y patrimonio histórico a la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

### **X - CIERRE DE LA SESION**

ooooo00000ooooo

### **ANEXO: ASUNTOS APROBADOS**

**Asuntos Nros. 060 y 069 (unificados) - 061- 063- 065- 066**

**Asuntos Nros. 067- 074- 076- 077- 079**

**Asuntos Nros. 080- 047**

**Asistencia de Legisladores a sesiones ordinarias Mes de mayo.**

En la ciudad de Ushuaia, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16:30 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (AGÜERO):** Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da por iniciada la tercera sesión ordinaria del año 1991.

- II -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

**Sec. (PALACIOS):** "Ushuaia, 30 de mayo de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que el señor legislador Mario Caccia no podrá asistir a la sesión del día de la fecha, por razones de enfermedad de su señora esposa. Atentamente. Firmado Legislador Daniel Locaso. Presidente del bloque Justicialista."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la licencia del legislador Caccia.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración si es con goce

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sec. PALACIOS:** "Ushuaia, 30 de mayo de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en conocimiento que el señor legislador Salvador González permanecerá ausente en la sesión ordinaria del día de la fecha en virtud de haberse trasladado a la ciudad de Río Grande, a los fines de presentarse voluntariamente ante la Justicia Ordinaria para aclarar la situación planteada por la publicación de un artículo periodístico que lo involucra. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración. Firmado: Néstor Osvaldo Muñiz. Asesor."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la licencia del legislador González.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de la fecha, por un medio periodístico, nos hemos enterado que un legislador integrante de esta Cámara se ha encontrado involucrado en un hecho. No quedaba claro qué legislador era el involucrado. Por la presentación de la nota del legislador Salvador González, debemos suponer que ese artículo periodístico se refería a su persona.

Quiero dejar clara la posición del bloque de la Unión Cívica Radical al respecto, y, es que en el caso de que la Justicia pida el desafuero del Legislador, nuestro bloque va a otorgarlo para que se lleve adelante el proceso, si existiera en esta causa, para no entorpecer el accionar de la Justicia. Es todo, señor Presidente.

**Sr. LOCASO:** Pido la palabra.

Señor Presidente: habida cuenta de que nosotros también hemos tomado conocimiento en los medios periodísticos este bloque también, si la Justicia requiere el pedido de desafuero del señor legislador, va a dar su voto positivo para que se le saquen los fueros al legislador Salvador González. Nada más, señor Presidente.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para no abundar en detalles, y para expresarme en el mismo sentido de lo que se ha analizado hasta este momento, y que yo también voy a adoptar esa misma posición.

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para adherir a los conceptos que se han vertido y una vez más tenemos que lamentar el ver involucrar, aunque sea a través de un medio periodístico, en la participación supuesta de un hecho de un legislador de esta Cámara, sin pretender emitir a priori juicios sin la veracidad de los hechos. Es opinión de este bloque allanar los fueros que sean necesarios a efectos de que la Justicia pueda proceder como corresponda.

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Sí, mi opinión, después de la discusión que hemos tenido y del intercambio de opiniones, es que lamentablemente con actitudes como ésta, se ve involucrado todo el Poder en su conjunto. Es por eso que nosotros solicitamos que se allanen esas inmunidades y esos privilegios parlamentarios, para ponerlo a disposición

de la Justicia.

**Sr. OYARZO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherir a los conceptos de los legisladores de las diferentes bancadas y nuestro bloque también, en el caso de solicitar la Justicia que al legislador le saquen los fueros parlamentarios, dará su voto afirmativo.

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Es para adherir también, señor Presidente, a la misma posición de aquéllos que me precedieron en el uso de la palabra, y aparte -quizás- de adelantar el voto positivo porque posibles gestiones del caso así lo requieran, también para esta Cámara sería interesante el conocer, tal vez, cuál es la opinión -en este caso del legislador Salvador González- porque hasta hoy, algunos integrantes de la Cámara no la conocemos.

- III -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN

**Pte. (AGÜERO):** Invitamos al legislador Hugo Oyarzo a izar el Pabellón Nacional.

- Puestos de pie los señores legisladores y público se procede a izar el Pabellón Nacional (Aplausos).

- IV -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados y se va a proceder de acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, en la corrección de los proyectos presentados como resolución y que correspondían ser presentados como proyectos de declaración.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 060/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo reflexionara sobre la conveniencia de denunciar el convenio referente a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas y el tratamiento en conjunto con el Asunto N° 069/91, carátula que se lee a continuación.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 069/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo deje sin efecto y denuncie el convenio firmado con la provincia de Santa Cruz, sobre la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para el tratamiento sobre tablas, tratamiento en conjunto con el Asunto N° 061/91.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 061/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo realice un censo de población discapacitada en su jurisdicción."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 062/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 002/91 que adjunta proyecto de ley que modifica la Ley N° 216, de Ministerios."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 063/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre llamado a elecciones para conformar el Consejo del Instituto de Servicios Sociales del Territorio y otros ítems."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 064/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de declaración solicitando al Comité de Fronteras gestione la habilitación del aeropuerto de Ushuaia como aeropuerto internacional."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisión N° 2 para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 065/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de declaración solicitando al Honorable Congreso de la Nación y a las legislaturas provinciales, la abolición de los regímenes de privilegio en todo el ámbito de la Nación."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 066/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Honorable Congreso de la Nación no dé su aprobación a ningún proyecto de ley que modifique el artículo 48 de la Ley N° 23.697, de Emergencia Económica, que implique disminuciones en el monto de las indemnizaciones por despido sin expresión de causa."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 067/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dote en forma inmediata a las delegaciones regionales de

Ushuaia y Río Grande de los medios humanos y materiales necesarios para posibilitar el cumplimiento del artículo 200 de la Ley N° 20.744."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 070/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley N° 443 (Declaración de interés territorial a la práctica y difusión del scoutismo."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisiones Nros. 3 y 1 para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 071/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisiones N° 2 y 1 para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 072/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando al 1° de junio "Día de la Provincia" , en todo el ámbito de Tierra del Fuego.

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a Comisiones Nros. 3 y 1 para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 073/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando una Comisión de Estudio y Propuesta que determine la solución definitiva a la cuestión carcelaria."

**Pte. (AGÜERO):** Se gira a las Comisiones Nros. 3 y 1. para su estudio.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 074/91. Legisladora Carolina del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados la adopción de diversas medidas."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 075/91. Legisladores Andrade, Noia, del Blanco, Manfredotti, Locaso, Oyarzo y Correa. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley N° 296 y su modificatoria (Régimen de protección integral para las personas discapacitadas."

**Pte. (AGÜERO):** Existe una solicitud para el tratamiento preferencial sin fecha fija.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 076/91. Dictamen de comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 256/91. Proyecto de resolución sobre inasistencias injustificadas de los señores legisladores.

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 077/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 182/90. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo proceda a través de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo (Ley N° 392) a fiscalizar a las empresas de servicios eventuales y electrónicas."

**Pte. (AGÜERO):** Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Asunto N° 078/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 013/91. Proyecto de ley sobre modificación de la Ley N° 296 (Régimen de protección de las personas discapacitadas).

**Pte. (AGÜERO):** Pasa a observaciones por siete días.

- V -

#### ASUNTO QUE SALE DE OBSERVACIÓN

**Pte. (AGÜERO):** Sale de observación por siete días el Asunto N° 047/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 114/90. Proyecto de ley declarando de interés territorial y patrimonio histórico a la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

- VI -

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría se dará lectura a las comunicaciones oficiales de las cuales obran antecedentes en Secretaría Legislativa.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** Comunicación Oficial N° 006/91. Poder Ejecutivo, Nota N° 067/91 que adjunta informe requerido por el legislador Carlos Page referente a la Dirección de Recursos Naturales.

**Sr. PAGE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar -de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria- que se incorpore en el Orden del Día el proyecto N° 079.

**Pte. (AGÜERO):** Primero vamos a establecer cuál va a ser el Orden del Día y cuando se establezca, le daré la palabra para que haga su moción.

- VII -

#### ASUNTOS RESERVADOS

**Pte. (AGÜERO):** Vamos a poner a su consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas. Asuntos Nros. 060 y 069, con tratamiento en conjunto, proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 061/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 063/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 065/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 066/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 067/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 074/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento preferencial sin fecha fija del Asunto N° 075/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 076/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 077/91.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

#### - VIII -

### FUERA DE REGLAMENTO

**Sr. PAGE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitarle, como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, apartarnos del Reglamento para que sea incorporado el proyecto N° 079/91.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la moción del legislador Page.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Queda incorporado en el Orden del Día.

**Sr. GONZÁLEZ (G.):** Pido la palabra.

Pido autorización para apartarnos del Reglamento a fines de incorporar un proyecto de declaración de las pequeñas y medianas industrias, sobre una exposición que se va a hacer desde el 18 hasta el 26 de junio.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración la moción del legislador González.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Ingresará como Asunto N° 080/91.

#### - IX -

### ORDEN DEL DÍA

**Pte. (AGÜERO):** Voy a dar lectura a la composición del Orden del Día para su aprobación. Tratamiento en conjunto Asuntos Nros. 060 y 069/91, Asunto N° 061, 063, 065, 066, 067, 074, 076, 077, 079 y 080, y por último Asunto N° 047 que sale de observación por siete días.

A consideración el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

#### - 1 -

### Asuntos Nros. 060/91 y 069/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento ahora, en forma conjunta, los Asuntos Nros. 060 y 069/91, proyecto unificado. Se va a dar lectura por Secretaría.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo del ex-Territorio denuncie y deje sin efecto el convenio firmado oportunamente con la provincia de Santa Cruz respecto a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, solicitando se apoyen con mayor vehemencia los esfuerzos educativos que, a nivel universitario, actualmente existen en Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. SERRAVALLE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto que unificamos tiene como fundamento que el año pasado a pesar de la opinión desfavorable de esta Cámara, el Ejecutivo firmó un convenio con la provincia de Santa Cruz en el sentido de elevar por decreto, y esto es lo sumamente grave, a jerarquías universitarias un conjunto de servicios educativos en el nivel terciario. En este sentido, nosotros debemos afirmar la convicción de que aquí el sistema universitario debe y tiene que seguir siendo de carácter nacional y no tener injerencia en las provincias. En dicho acuerdo incluso, y lo que es más grave, se soslayaban los principios más elementales sustentados por la reforma universitaria, ya que la injerencia directa en el co-gobierno universitario y de representantes de ambos Ejecutivos atacaron directamente la autonomía universitaria vulnerando todos los principios democráticos que se sustentaban en el ámbito universitario. También es importante destacar que las actuales universidades que existen, tanto en la ciudad de Río Grande como en la ciudad de Ushuaia, ven como grave problema y con bastantes dificultades, llevar a cabo su desempeño. Esta Cámara incluso se ha hecho eco en más de una oportunidad de brindar las posibilidades concretas para el traslado de profesores y concretamente asegurar el correcto y buen funcionamiento de la labor educativa que se brinda en esos establecimientos. Por otra parte, también hay que reconocer que este Instituto Universitario de Santa Cruz hacía caer la mayor responsabilidad de esto que se había tratado de crear en la orientación docente y no contaba con una tradición académica sólida. Del detallado análisis de ese convenio se llegan a las conclusiones de que lo suscripto entre ambos Ejecutivos tampoco fijaba claramente la relación entre los investigadores del CONICET y la Universidad Federal de la Patagonia Austral. Es decir, concretamente no resolvía absolutamente nada. Con esto queremos decir que no estamos oponiéndonos a discutir la necesidad o la creación de un sistema científico, universitario y tecnológico para la Patagonia austral. En sus orígenes hubo un proyecto más ambicioso, mucho más amplio que la simple conversión del Instituto de nivel terciario -por decreto- en un sistema universitario y además, queremos que quede demostrado las opiniones recabadas por todo lo expresado anteriormente; la posibilidad muy concreta de que se estaba generando realmente una estafa educativa ya que no se podía seguir jugando con la gente, generando expectativas que lamentablemente no se iban a poder cumplir, teniendo en cuenta incluso que las dos únicas universidades radicadas en la zona hacen esfuerzos más que sobrehumanos para subsistir.

En el día de ayer, en la Comisión Nº 3, incluso se hicieron presentes estudiantes de la universidad a distancia de la carrera de Derecho, que ya llevan seis años, no es una cosa de un año al otro, seis años tratando de poder continuar con esa carrera y que obviamente la ven sumamente dificultosa ya que nadie se hace cargo realmente de las cosas que con grandes bombos y platillos se marcan en convenios que después carecen de todo fundamento y de toda seriedad. Porque nosotros queremos realmente darle todas las posibilidades concretas a los estudiantes de este lugar, pero que tengan obviamente una continuidad para poder ver desarrollados sus esfuerzos ya que bastante les cuesta encarar una carrera y es que creemos que esto que además se ha hecho incluso a espaldas de la Legislatura, obviamente quede anulado. Por eso este proyecto de declaración en donde se denuncia este convenio y también que se apoye vehementemente lo que ya está en vigencia.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración en general y en particular la aprobación de este proyecto, que consta de un solo artículo.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Queda aprobada la declaración.

- 2 -

#### Asunto Nº 061/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto Nº 061/91, bloque Frente Justicialista de Unidad Popular, proyecto de declaración.

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar que se dé lectura a la corrección que he hecho en este proyecto de declaración. Solicito que se lea por Secretaría.

**Pte. (AGÜERO):** Por Secretaría se dará lectura al Asunto Nº 061/91.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

1º.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo realice en el menor tiempo posible, un censo de la población

discapacitada en su jurisdicción, hecho que permitirá al organismo competente, establecer programas y servicios prioritarios acordes a las necesidades que de él emanen.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para fundamentar de manera muy breve que, en base a la opinión recogida de la gente que ha estado trabajando fundamentalmente con el proyecto de ley, que hoy es ley de los discapacitados, faltaba prácticamente para terminar toda esta etapa, la organización de un censo que se intentó incorporar como un dato más del censo que hace pocos días tuvimos a nivel nacional y que por diversas razones no pudo ser incorporado. Imperiosamente, la provincia requiere conocer el número de su población discapacitada para establecer programas que se refieran a ellos.

Estos programas permitirán integrarlos nuevamente, y no considerarlos diferentes, ya que sus discapacidades parciales no hacen que ellos se vean disminuidos como seres humanos, plenos en su forma de pensar, sentir y actuar. Nada más.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración este proyecto de declaración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada la declaración.

- 3 -

### Asunto N° 063/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 063/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución. Se lee por Secretaría Legislativa.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial sobre los siguientes puntos:

1-Cuándo se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del ex-Territorio, establecido por Ley N° 442;

2-cuántos y cuáles agentes y con qué categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991;

3-detalle de ingresos y egresos desde la misma fecha;

4-detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo período;

5-detalle de las prestaciones de salud en este momento;

6-detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando este Instituto, beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos recaudados, etc.

Artículo 2°.- Solicitar que los aranceles con renovaciones de credenciales extraviadas se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite de los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Señor Presidente: hace poco tiempo esta Cámara se ha expresado en sentido similar y ésto pretende ampliar. La Cámara hace dos sesiones, si no me equivoco, ha solicitado al Poder Ejecutivo del Territorio que llame a elecciones. Como todavía no hemos tenido respuesta, si bien todavía el plazo no estaría vencido -era de veinte días-, entendemos que lo que corresponde es preguntarle cuándo se van a realizar las elecciones, debido a que ya el plazo de reglamentación de esta ley está vencido y ya debió haberse llamado a elecciones.

Respecto de las solicitudes, normalmente por ser el Instituto de Servicios Sociales del Territorio un ente autárquico, y que lo debemos a los afiliados, un método lógico sería que los empleados pudieran solicitar esto al Consejo de Administración, pero no es Consejo de Administración. Entendemos que esta Cámara tiene -de algún modo- que preocuparse por esta situación y solicitar estos informes, ya que por otra parte todos los afiliados están preocupados. En este momento ha surgido una denuncia penal -no es ningún secreto- y de algunos ¿prestadores? de salud, en principio afiliados que hacen con respecto al Presidente.

No estoy poniendo esto en tela de juicio que la acusación sea cierta o no, porque eso lo determinará la Justicia, pero de hecho hay ahí un llamado de atención sobre algunos puntos. Estos mismos afiliados han cuestionado nombramientos que no coincidían con la necesidad real del Instituto y, por otra parte, no se condice con la necesidad de achicar la estructura que en estos momentos está rigiendo en el país. Solicitamos un detalle de ingresos y egresos porque ya está muy en la picota el tema de por qué no se hicieron los aportes que corresponden al Instituto. ¿Qué egresos tuvo el Instituto? ¿De qué modo están pagando los hospitales a los

prestadores privados de la salud? Cuando hablamos del detalle de los convenios firmados con terceros del mismo período -el inciso 4)- nos estamos refiriendo básicamente a las contrataciones que hubo con el tema de farmacias y con el dinero que estaría entrando. Quisiéramos tener un detalle más amplio, en vista de que no existe un Consejo de Administración. Acá a quien hay que solicitarle es a la Presidencia, a través del Poder Ejecutivo, ya que este es el que lo nombró, y por último, es el pedido de informes. Hacemos un informe pidiendo detalladamente en qué consiste la operatoria que el Gobernador anunció en su discurso el 1º de mayo y existiría como último tema, el de los pasajes. Ante una enunciación muy general del Gobernador, planteamos -vía medios de prensa- la preocupación de cómo se iba a encarar esto. Se nos planteó que iba a ser un mecanismo de ahorro, con el mecanismo de pago a crédito de los pasajes. Este mecanismo está vigente en este momento y -diría- que goza de cierto desprestigio. Los afiliados no se han acogido masivamente porque no lo terminan de comprender. Hubieron averiguaciones respecto a qué empresas tenían esta prestación, porque aparentemente no habría ningún contrato de una empresa y aparentemente la situación tampoco ha sido muy clara con respecto a las inscripciones y al mecanismo, ya que en un principio se hablaba de que eran cien dólares por afiliado, y después se hablaba de que eran cien dólares por grupo familiar. Tenemos entendido que han habido inscripciones por montos menores a esto, la situación es por lo menos lo suficientemente confusa como para que no haya transparencia en el mecanismo.

Por último y esto ya no es un pedido de informes, el artículo 2º va a algo concreto; hay bastante descontento entre los afiliados, porque una de las cosas que se hicieron -conste que esto así ha ocurrido- es que se está solicitando una suma muy importante, sencillamente doscientos mil australes para renovar los carnets cuando se pierden y perder un pedacito de cartulina que por otra parte nos presta algún servicio, algunos servicios, lamentablemente sobre todo servicios de salud que, evidentemente no tienen el costo de doscientos mil australes. A los afiliados no creo que le sobren doscientos mil australes como para que realmente éstos cubran los costos de cobertura. Lo que pone en evidencia es que esto está planteado como una multa ante una eventualidad, como es cualquier oportunidad en que uno puede perder un carnet, pudo haber perdido una billetera, se puede haber extraviado, se puede haber mojado, se puede haber quemado o cualquier situación. Nadie creo pierde un carnet a propósito, pero el carácter de multa lo tiene, ya que cuando uno debe hacer el duplicado o triplicado son quinientos mil australes y, evidentemente, no puede costar más un triplicado que hacer un duplicado. Evidentemente hay un carácter punitivo. Por eso pedimos que se reduzca esta suma y se maneje una cantidad de dinero que creemos que es razonable: serán quince o veinte mil australes; no sé cuál es el costo de una cartulina. Por otra parte creo que cuesta más la foto que aporta el afiliado que la cartulina que hace el Instituto, así que desde ya no creo que nadie pierda la foto porque luego lo que tendrá que hacer es el trámite y se complica aún más, porque se le pide una denuncia policial de la pérdida, que me parece exagerado por un carnet. Por estas razones es que solicito a la Cámara la aprobación de esta resolución. Creo que estos datos interesan a todos como afiliados y como representante de los afiliados, ya que ellos no lo pueden hacer en forma directa, porque no existe un Consejo de Administración.

**Sra. del BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar al autor del proyecto que me permita una sugerencia y poder ampliar provechosamente este pedido de informes, agregar en el punto 2), cuando habla de cuántos, qué agentes y con qué categorías, especificar si en planta permanente, contratados y si existe personal facturado, que determine cuáles son.

**Pte. (AGÜERO):** Voy a utilizar la sugerencia. Primero se pone a consideración en general este proyecto.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

**Sra. del BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente: la anterior sugerencia queda a consideración del autor del proyecto. Pero quiero agregar un punto 7) solicitando una auditoría en el Instituto. No sé si el autor del proyecto lo cree conveniente.

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Este bloque no tiene ningún inconveniente, tendría que proponer una redacción, yo entiendo que en el punto 2) está prácticamente plasmado e incluso estaría incluido, pero si se encuentra una redacción totalmente adecuada, no habría inconveniente en que se incluya. Creo que la voluntad de todos es solicitar toda la información

...

**Sra. del BLANCO:** Especificar concretamente con qué categoría, permanente, contratado y facturado ...

**Pte. (AGÜERO):** ¿Cuál es la propuesta?

**Sra. del BLANCO:** "Cuántos, qué agentes y con qué categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991."

**Sr. PAGE:** Pido la palabra.

Los legisladores como yo, creo que estamos confundidos porque tenemos un texto escrito que no es el que ha leído el Secretario Administrativo. Hay modificaciones a este texto.

**Pte. (AGÜERO):** Vamos a dar lectura en forma particular al artículo 1º.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, informe a esta Honorable Legislatura Territorial sobre los siguientes puntos:

1) Cuándo se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del ex-Territorio, establecido por Ley N° 442;

2) cuántos, cuáles agentes, y con qué categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991."

#### Cuarto intermedio

**Pte. (AGÜERO):** ¿Legisladora, le quedó claro lo leído hasta el punto 2)?

Moción cinco minutos de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado.

Es la hora 17:05

-----  
Es la hora 17:10

**Pte. (AGÜERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría Legislativa se da lectura al texto del artículo 1º en particular.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio, informe a esta Honorable Legislatura Territorial sobre los siguientes puntos:

1) Cuándo se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del ex-Territorio, establecido por Ley N° 442;

2) cantidad y nómina de agentes de planta permanente, contratados y facturados, remuneraciones y funciones se han designado a partir del 12 de febrero de 1991;

3) detalle de ingresos y egresos de la misma fecha;

4) detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo período;

5) detalle de las prestaciones de salud en este momento;

6) detalle de la operatoria referente a pasajes que se está administrando ese Instituto, beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos recaudados, etcétera;

7) ordenen a Auditoría a la brevedad a informar de su pago a esta Caja."

**Sr. NOIA:** Pido la palabra.

Voy a solicitar, señor Presidente, que se dé lectura al punto 2) nuevamente.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Punto 2). Cantidad y nómina de agentes de planta permanente, contratados y facturados, remuneraciones y funciones se han asignado a partir del 12 de febrero de 1991."

**Sr. NOIA:** Entendíamos que también tenía que figurar en el Punto 2) la palabra "temporario".

**Pte. (AGÜERO):** No existe la palabra temporario. Sí, señor Correa ...

**Sr. CORREA:** Yo creo que no está permitido en la Administración Pública el ingreso al personal facturado; quisiera corregir esto de que sea temporario, permanente o contratado, pero no existe en la Administración Pública el cargo facturado. Por lo tanto solicitaría que se elimine.

**Pte. (AGÜERO):** Desde esta Presidencia podemos agregar que, son permanentes o son temporarios, la gente de gabinete o contratado o facturado según trabajo específico y especial con que puede contar la Administración Pública. Eso es lo que contempla la ley, ¿a eso se refiere?.

**Sr. CORREA:** Correcto, señor Presidente.

**Pte. (AGÜERO):** Lo correcto sería permanente o temporario.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Punto 2). Cantidad y nómina de agentes de planta permanente o temporaria, sus remuneraciones y funciones a partir..."

**Pte. (AGÜERO):** El punto 2) sería "Cantidad y nómina de agentes de planta permanente o temporaria designados a partir del día 12 de febrero de 1991, remuneraciones y funciones."

A consideración en particular, el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Por Secretaría se da lectura al artículo 2º.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 2º.- Solicitar que los aranceles por renovación de credenciales extraviadas se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite a los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad."

**Sr. PAGE:** Pido la palabra.

Es para adelantar mi voto negativo a este artículo. No estoy de acuerdo, debe tener un carácter de multa, para que se tomen los recaudos que se deben tomar en estos casos. No estoy de acuerdo con lo vertido por el

legislador autor del proyecto, ya que no estoy de acuerdo con la política implementada a nivel nacional con el achicamiento del Estado y los otros fundamentos que virtió el Legislador, si bien no mueve, a aprobar este proyecto otros motivos, otras cuestiones, específicamente quería dejar aclarado que no es mi voluntad aprobar ningún proyecto que implique el achicamiento del Estado en la manera que lo está haciendo el Ejecutivo nacional. Gracias.

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Para sentar mi postura negativa en cuanto al sentido de la multa, porque nosotros consideramos que la obra social es de los trabajadores y como tal, si un trabajador pierde un carnet debe reponerlo, pero no por eso pagar una multa. No creo que tampoco el Instituto tiene facultad para imponerle multas a sus afiliados. Por lo tanto ...

**Pte. (AGÜERO):** Usted está en contra del artículo 2°.

**Sr. CORREA:** En contra del cobro de multa que hace exactamente a lo que se refiere, porque creo que no debe tener facultades para imponer el Delegado Interventor al Instituto multa a los afiliados del Instituto porque hayan perdido el carnet, solamente que se paguen los costos. Estamos de acuerdo en la confección del nuevo carnet, en lo que no estamos de acuerdo es en que se paguen multas.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración en particular el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada la resolución.

- 4 -

#### Asunto N° 065/91

**Pte. (AGÜERO):** Asunto N° 065/91. Proyecto de declaración. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al Congreso de la Nación y a las legislaturas provinciales la abolición de los regímenes jubilatorios de privilegio en todo el ámbito de la Nación, con el objeto de asegurar una efectiva igualdad ante la ley de igualdad de oportunidades establecidas en la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. FORGIONE TIBAUDIN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el motivo de ésta que es la Cámara de Diputados de la Nación está en función solamente en la abolición de regímenes de privilegio, han habido varios proyectos presentados en este sentido por hombres de mi partido y creo que a esta Cámara le cabe toda la autoridad moral en virtud de que el año pasado nosotros abolimos el régimen de privilegio que existía en Tierra del Fuego y por lo tanto creo que es importante comunicar esto: la voluntad política que han tenido todos los bloques de esta Legislatura en ese sentido, porque el año pasado el artículo 63 fue abolido por unanimidad, y evidentemente no condice con lo que está ocurriendo a nivel nacional, probablemente eliminar los regímenes de privilegio. En el proyecto original decía: "regímenes de privilegio" solamente. Después, por sugerencia, fue agregado lo de regímenes jubilatorios de privilegio".

Creo que esta es la mejor manera que tenemos los políticos: empezar por nosotros mismos. En la Argentina hay regímenes de privilegio para muchas situaciones, hay regímenes de privilegio para empresas, que tienen privilegios para algunos en la sociedad. Pero creo que si no empezamos por nosotros mismos no vamos a crecer nunca más. Creo que la mejor manera de que la gente empiece a creer en nosotros, empiece a creer en los políticos -estamos tratando de tener una Argentina mejor- es que empecemos por nosotros mismos: hay que empezar por casa. Esta Cámara lo había hecho y de algún modo tiene que ser la última provincia del sur del país, tiene que tratar de que esto cunda por todo el país. Creo que es la única manera de salvar a la Nación. Nada más.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada la declaración.

- 5 -

#### Asunto N° 066/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 066/91. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, no dé su aprobación a ningún proyecto de ley que tenga por objeto introducir modificaciones al artículo 48 de la Ley N° 23.697 de Emergencia Económica que implique disminuciones en el monto de las indemnizaciones por despidos sin expresión de causa.

Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, como así también a las legislaturas provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en los últimos días ha corrido en forma insistente, la versión de la concreta posibilidad de remisión al Congreso -por parte del Poder Ejecutivo- de un proyecto de ley cuyo objetivo sería modificar el artículo 48 de la Ley N° 23.697 que modificaba a su vez a la Ley de Contrato de Trabajo, específicamente en su artículo 245.

El artículo 48 de la Ley N° 23.697 había introducido modificaciones a este artículo, quitando el tope de tres salarios mínimos y estableciendo la nueva base del cálculo en base a los salarios efectivos percibidos y sin límites.

El nuevo texto del artículo 245 establecería -y esto a tenor de lo manifestado por algunos funcionarios de la cartera económica- que el tope de la indemnización por despido sin expresión de causa tendría como tope tres salarios o, mejor dicho, no podría exceder el equivalente a tres veces el importe mensual de la suma que resulta del promedio de todas las remuneraciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable al trabajador al momento del despido. De hecho está estudiado que la percepción por antigüedad también es una conquista que ha logrado el trabajador. Esto, lisa y llanamente, significa dejar de lado las conquistas que los trabajadores a través del tiempo han logrado y que, sumado a la tentativa de fraccionar el pago del sueldo anual complementario, materializa un preocupante deterioro en lo que los trabajadores han logrado a través de sus luchas.

Por eso, señor Presidente, solicitamos que haga propio esta Cámara este proyecto de declaración y se ponga en conocimiento de los Concejos Deliberantes y también de las demás legislaturas provinciales a efectos de que tomen conocimiento del mismo. Nada más.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado en general. Ahora a consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, no dé su aprobación a ningún proyecto de ley que tenga por objeto introducir modificaciones al artículo 48 de la Ley N° 23.697 de Emergencia Económica que implique disminuciones en el monto de las indemnizaciones por despidos sin expresión de causa."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para hacer una modificación en el texto donde dice: "no dé su aprobación", reemplazar la frase por "no apruebe". Creo que es correcta esa apreciación.

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 1º, con la modificación leída.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Queda aprobada la declaración.

- 6 -

#### Asunto N° 067/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 067/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que en forma inmediata dote, a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande, de los medios humanos y materiales que posibiliten, por parte de ese Ministerio, el cumplimiento de lo estatuido por el artículo 200, párrafo 3) de la Ley N° 20.714, de Contrato de Trabajo.

Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo del ex-Territorio y a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación a través de las vías jerárquicas que corresponden, a efectos de que las mismas refieren lo petitionado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para fundamentar este proyecto que no es nuevo. Los diversos inconvenientes que tiene el Ministerio de Trabajo de la Nación en las delegaciones de Ushuaia y de Río Grande, son motivados por la precariedad y a veces por la inexistencia de medios mínimos e indispensables para dar respuestas positivas a las peticiones de los trabajadores.

Este proyecto apunta a que en el ámbito del Territorio permitan la determinación de tarea insalubre con

el objeto de que las mismas puedan ser abonadas como corresponde.

El artículo 200 de la Ley de Contrato de Trabajo especifica que: "la insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación con fundamentos en dictámenes médicos de rigor científico..."

Indudablemente al carecer de personal, estas delegaciones no pueden determinar tal cosa. Es por lo expuesto, señor Presidente, que solicitaría la aprobación de este proyecto.

**Pte. (AGÜERO):** Está a consideración de los señores legisladores en general este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Ahora en particular el artículo 1º. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que en forma inmediata dote a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande, de los medios humanos y materiales que posibiliten por parte de ese Ministerio, el cumplimiento de lo estatuido por el artículo 200, párrafo 3), de la Ley N° 20.714, de Contrato de Trabajo."

**Pte. (AGÜERO):** Está en consideración en particular el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Ahora en particular el artículo 2º. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo del ex-Territorio y a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de las vías jerárquicas que corresponden a efectos de que las mismas refieren lo peticionado en el artículo 1º."

**Pte. (AGÜERO):** En consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Artículo 3º, de forma. Queda aprobada la resolución.

- 7 -

#### Asunto N° 074/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 074/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de declaración. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** " La Honorable Legislatura

#### DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:

a) Anulación de la Resolución N° 839/P/88, por la cual se suspende la cobertura del cien por cien (100%) de medicamentos sin cargo para los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego;

b) restituir la cobertura de medicamentos sin cargo para los afiliados con residencia permanente en Tierra de Fuego, tomando como base la Resolución N° 809/1/85;

c) la designación por parte de ese Instituto de un médico de cabecera en la ciudad de Ushuaia y otro en la ciudad de Río Grande, a fin de controlar el normal consumo de recetas y cualquier otro desvío sobre la modalidad aplicada

"Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz, a la Cámara de Diputados de la Nación y a los Centros de Jubilados de Ushuaia y de Río Grande."

**Sra. del Blanco:** Pido la palabra.

Señor Presidente: desde 1985 los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego gozaban de una cobertura del cien por cien (100%) sin cargo de los medicamentos que consumían, y esto era así porque con Resolución N° 809, el Instituto Nacional de Previsión Social para Jubilados y Pensionados se fijaba esta norma. En 1988 con la excusa en el desvío en el consumo farmacológico como así también de recetas, se dicta la Resolución N° 100 por la cual se suspende dicha prestación, dejando lo prometido a los beneficiarios y no a quienes ejecutan determinadas políticas.

El proyecto que estamos analizando queda incluido, más allá de los reclamos por la retribución de los servicios, en la propuesta de que se designen tanto en Ushuaia como en Río Grande, un médico de cabecera para esta masa de afiliados que no superan los mil en todo el territorio que, aparte de brindarle la cobertura médica, sean el contralor de las recetas y las especialidades farmacológicas que se aconsejen para los distintos tratamientos, lográndose de esta forma evitar cualquier tipo de desvío que pueda contravenir las distintas modalidades que la institución nacional determine.

Señor Presidente, nuestra clase pasiva se ha visto castigada con distintas medidas que se toman a nivel nacional, desconociendo el sacrificio que cada uno de ellos ha puesto durante toda su vida en tareas en las cuales no midieron tiempo ni riesgo y sabían que estaban colaborando al engrandecimiento de nuestra Patria a través de sus tareas cotidianas y con sus aportes, estaban asegurando una vejez digna de ser vivida. Pero pareciera que ese

sentimiento de nuestros mayores, hoy no tiene valor como tampoco lo tienen las personas. Parece que por el solo hecho de ser viejos los debemos abandonar en el camino, condenándolos a muerte ante la misma mirada cómplice de nosotros, una sociedad que no reacciona sabiendo que está condenada a un mismo destino.

Señor Presidente, sería insuficiente el tiempo para fundamentar este proyecto si consideramos los magros sueldos que perciben, con el agravante de que se les paga cuando al gobernante de turno se le ocurre, con la forma que considere sus caprichos: o el costo de la canasta familiar a la cual no alcanzan a cubrir ni el diez por ciento (10%) con los sueldos que cobran, o el costo de los medicamentos, del transporte, de la vestimenta, en fin, de todo lo que necesita un ser humano para vivir dignamente.

Señor Presidente, yo solo espero que las autoridades nacionales atiendan nuestro pedido, como así también que los señores legisladores de esta Cámara aprueben este proyecto. Nada más.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado en general. Ahora en particular el artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:

a) Anulación de la Resolución N° 839/P/88, por la cual se suspende la cobertura del cien por cien (100%) de medicamentos sin cargo para los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego;

b) restituir la cobertura de medicamentos sin cargo para los afiliados con residencia permanente en Tierra de Fuego, tomando como base la Resolución N° 809/1/85;

c) la designación por parte de ese Instituto de un médico de cabecera en la ciudad de Ushuaia y otro en la ciudad de Río Grande, a fin de controlar el normal consumo de recetas y cualquier otro desvío sobre la modalidad aplicada."

**Sra. del BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para una pequeña corrección, introduciéndonos al inciso a) y b) agregaría la palabra "la anulación de la resolución..." para especificar más el punto; lo mismo "la restitución de la cobertura..." en el punto b).

**Pte. (AGÜERO):** Con estas modificaciones se pone a consideración en particular el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobada. Ahora en particular, el artículo 2º. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz, a la Cámara de Diputados de la Nación y a los Centros de Jubilados de Ushuaia y de Río Grande."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente: es para preguntar a la autora del proyecto, por qué se remite copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz.

**Sra. del BLANCO:** Porque es quien nuclea a Tierra del Fuego.

**Sr. CORREA:** Gracias.

**Pte. (AGÜERO):** En consideración, el artículo 2º en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobada la declaración.

- 8 -

#### Asunto N° 076/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 076/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 256/90. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 256/90 (proyecto de resolución sobre inasistencias injustificadas de los señores Legisladores): Honorable Legislatura: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el proyecto de resolución sobre inasistencias injustificadas de los señores legisladores destinando los montos descontados a la compra de los elementos para la Biblioteca "Julio Loffler" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 29 de mayo de 1991."

"La Honorable Legislatura

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir del día de la fecha los montos descontados de los haberes de los señores legisladores por: inasistencias injustificadas a reuniones de comisión, sesiones y licencias sin goce de dieta, serán destinados a la Biblioteca "Julio Ernesto Loffler".

Artículo 2º.- El Presidente de cada comisión informará las inasistencias injustificadas a la Secretaría Administrativa y llevará bajo su responsabilidad un registro de las mismas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. ANDRADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: esta comisión ha hecho suyo los fundamentos del autor del proyecto y dado que no existe hasta ahora un estudio específico de los montos que se deben descontar por ausencia sin goce de haberes a los señores legisladores, esta comisión considera conveniente, en función de las limitadas posibilidades presupuestarias existentes, destinar los fondos que surgieran de los mencionados descuentos de haberes a la Biblioteca "Julio Ernesto Loffler", visto la importancia que reviste la misma para el funcionamiento de la Cámara, y así también zanjar toda duda o doble interpretación sobre el destino de dichos fondos. Nada más.

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general y en particular si no hay observaciones de este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobada esta resolución.

- 9 -

#### Asunto N° 077/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 077/91. Proyecto de declaración. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo del ex-Territorio la inmediata reglamentación de la Ley N° 392 "Dirección Territorial del Servicio de Empleo".

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio proceda, a través de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo (Ley N° 392), a fiscalizar las empresas de servicios eventuales y electrónicas que en la actualidad desarrollan sus tareas en el Territorio, a los fines de dar a lo prescrito por los artículos 3º, inciso f), 10 y 11 de la ley de referencia e impedir la comisión del delito preceptuado por el artículo 14 de la Ley de Contrato de Trabajo (texto ordenado en 1976).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CORREA:** Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto que se impulsa es del año pasado. Indudablemente tiende a solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley N° 392 que es de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo que aún no ha sido reglamentada. Esto ha imposibilitado que se ejerza el control que corresponde, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Contrato de Trabajo, del contrato de los trabajadores eventuales que es sobre todo lo que aquí realizan algunas empresas que tienen que ver con la electrónica. Entonces, en esa idea señor Presidente, es que la Comisión N° 1 ha hecho este proyecto a efectos de solicitar al Ejecutivo la inmediata implementación de esta ley.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración en general y en particular, si no hay observaciones este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobada.

- 10 -

#### Asunto N° 079/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 079/91 incorporado en el orden del día. Se va a dar lectura por Secretaría.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio de Tierra del Fuego la pronta solución a todos los problemas de mantenimiento de los establecimientos educacionales, proveyendo para ello el material de infraestructura y humano necesarios.

Artículo 2º.- Solicitar que se informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos, los responsables y las causas por las cuales se encuentran los establecimientos educacionales de la Tierra del Fuego sin el mantenimiento necesario para su normal funcionamiento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PAGE:** Pido la palabra.

Señor Presidente: la semana pasada, los padres de los alumnos de la Escuela N° 21 de Río Grande, en base a los derechos que le corresponden, han tomado una decisión muy drástica, que ha sido la de no enviar los niños a clase. Esto fue motivado por las siguientes causas: vidrios rotos, falta de burletes y ventanas ataditas con alambre ha provocado que los niños que asistían a esa escuela debieran sufrir temperaturas realmente aterradoras, tanto los alumnos como los maestros. Realmente esto ha causado estupor en la ciudad de Río Grande, y luego de asistir a la reunión de padres y maestros de esta escuela -verdaderamente esta escuela debería ser un orgullo de la Tierra del Fuego, como muchos otros establecimientos- y comprobar lo que estaba pasando y que es realmente por falta de mantenimiento de la escuela y no por problemas de infraestructura, más allá de que hay algunas opiniones de que estas escuelas fueron construidas en el Territorio corresponden a otras zonas, se deberían haber construido en otra zona, pero esa es una discusión que podríamos tener en otro momento. La discusión hoy es el mantenimiento de las escuelas. Quisiera dar como ejemplo que la Escuela N° 4 tiene problemas eléctricos, llueve dentro de la escuela y debido a la humedad hay momentos en que las paredes de la escuela toman una inducción eléctrica corriendo el riesgo de que puede perjudicar a algún maestro o a alguna otra persona. Inclusive en la ciudad de Río Grande hay dos escuelas que se inundan, y no se inundan por problemas propios de la escuela, sino que es problema de las cloacas de la ciudad de Río Grande y se inunda con residuos cloacales. Se ha dado el caso hace muy pocos días, que la casa de un Constituyente de la Tierra del Fuego debió ser evacuada, porque se le llenó de materia fecal. Realmente creo que esto no da para más.

Creo que los motivos que llevan a este proyecto de resolución están fundamentados y son conocidos por los demás legisladores. Por lo tanto solicito la aprobación de este proyecto. Gracias.

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración en general este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado en general. Ahora en particular, artículo 1º. Por Secretaría se dará lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio de la Tierra del Fuego, la pronta solución a todos los problemas de mantenimiento de los establecimientos educacionales, proveyendo para ello el material de infraestructura y humano necesarios."

**Pte. (AGÜERO):** En consideración en particular artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Ahora en particular el artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 2º.- Solicitar que se informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos, los responsables y las causas por las cuales se encuentran los establecimientos educacionales de la Tierra del Fuego, sin el mantenimiento necesario para su normal funcionamiento."

**Pte. (AGÜERO):** En consideración en particular artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Queda aprobada la resolución.

- 11 -

#### Asunto N° 080/91

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 080/91. Proyecto de declaración. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "La Honorable Legislatura

#### DECLARA:

Artículo 1º.- Declarar de interés para la Tierra del Fuego la I Exposición de la Cámara Fuegoquina de la Pequeña y Mediana Empresa, a realizarse entre el 18 y el 26 de junio de 1991 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Asegurar el éxito en el emprendimiento encarado por la CA.FU.P. y M. E., puesto que acciones de este tenor coadyuvan al progreso de las potencialidades humanas, financieras y económicas de la Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (AGÜERO):** Se pone a consideración en general este proyecto.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado en general. Ahora en particular el artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 1º.- Declarar de interés para la Tierra del Fuego, la I Exposición de la Cámara Fuegoquina de la Pequeña y Mediana Empresa, a realizarse entre el 18 y el 26 de junio de 1991 en la ciudad de Río Grande."

**Pte. (AGÜERO):** A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Ahora en particular, el artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (FERNANDEZ PEZZANO):** "Artículo 2º.- Asegurar el éxito en el emprendimiento encarado por la CA.FU.P. y M. E., puesto que acciones de este tenor coadyuvan al progreso de las potencialidades humanas, financieras y económicas de la Tierra del Fuego."

**Pte. (AGÜERO):** En consideración en particular, el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Aprobado. Artículo 3º de forma. Queda aprobada la declaración.

- 12 -

#### **Asunto N° 047/91**

**Pte. (AGÜERO):** En tratamiento el Asunto N° 047/91. Sale de observación por siete días. Por Secretaría se da lectura.

**Sec. (PALACIOS):** "La Honorable Legislatura

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Territorial y Patrimonio Histórico a la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 2º.- La asignación presupuestaria prevista para la seguridad, deberá garantizar el normal funcionamiento de la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

**Pte. (AGÜERO):** Se va a poner a consideración en general y en particular este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (AGÜERO):** Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley.

- X -

#### **CIERRE DE LA SESION**

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 17:53.

#### **ANEXO:**

#### **ASUNTOS APROBADOS**

-1-

#### **Asuntos Nros. 060 y 069 (unificados)**

Artículo 1º.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo del ex-Territorio denuncie y deje sin efecto el convenio firmado oportunamente con la provincia de Santa Cruz respecto a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, solicitando se apoyen con mayor vehemencia los esfuerzos educativos que a nivel universitario actualmente existen en Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

#### **Asunto N° 061**

1º.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo realice en el menor tiempo posible, un censo de la población discapacitada en su jurisdicción; hecho que permitirá al organismo competente, establecer programas y servicios prioritarios acordes a las necesidades que de él emanen.

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

#### **Asunto N° 063**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial sobre los siguientes puntos:

1-Cuándo se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del ex-Territorio, establecido por Ley N° 442;

2-cuántos y cuáles agentes y con qué categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991;

3-detalle de ingresos y egresos desde la misma fecha;

4-detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo período;

5-detalle de las prestaciones de salud en este momento;

6-detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando este Instituto, beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos recaudados, etcétera.

Artículo 2º.- Solicitar que los aranceles con renovaciones de credenciales extraviadas se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite de los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

#### **Asunto N° 065**

Artículo 1º.- Solicitar al Congreso de la Nación y a las legislaturas provinciales la abolición de los regímenes jubilatorios de privilegio en todo el ámbito de la Nación, con el objeto de asegurar una efectiva igualdad ante la ley de igualdad de oportunidades establecidas en la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

#### **Asunto N° 066**

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, no apruebe ningún proyecto de ley que tenga por objeto introducir modificaciones al artículo 48 de la Ley N° 23.697 de Emergencia Económica, que implique disminuciones en el monto de las indemnizaciones por despidos sin expresión de causa.

Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, así como también a las legislaturas provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

#### **Asunto N° 067**

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que en forma inmediata dote a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande, de los medios humanos y materiales que posibiliten por parte de ese Ministerio, el cumplimiento de lo estatuido por el artículo 200, párrafo tercero, de la Ley N° 20.714, de Contrato de Trabajo.

Artículo 2º.- Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo del ex-Territorio y a las delegaciones regionales de Ushuaia y de Río Grande, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de las vías jerárquicas que corresponden a efectos de que las mismas refieren lo peticionado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

#### **Asunto N° 074**

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:

a) Anulación de la Resolución N° 839/P/88, por la cual se suspende la cobertura del cien por cien (100%) de medicamentos sin cargo para los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego;

b) restituir la cobertura de medicamentos sin cargo para los afiliados con residencia permanente en Tierra de Fuego, tomando como base la Resolución N° 809/1/85;

c) la designación por parte de ese Instituto de un médico de cabecera en la ciudad de Ushuaia y otro en la ciudad de Río Grande, a fin de controlar el normal consumo de recetas cualquier otro desvío sobre la modalidad aplicada.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz, Cámara de Diputados de la Nación y centros de jubilados de Ushuaia y Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

#### **Asunto N° 076**

Artículo 1º.- A partir del día de la fecha los montos descontados de los haberes de los señores legisladores por: inasistencias injustificadas a reuniones de comisión, sesiones y licencias sin goce de dieta, serán destinados a la Biblioteca "Julio Ernesto Loffler".

Artículo 2º.- El Presidente de cada comisión informará las inasistencias injustificadas a la Secretaría Administrativa y llevará bajo su responsabilidad un registro de las mismas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

#### **Asunto N° 077**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo del ex-Territorio la inmediata reglamentación de la Ley N° 392 "Dirección Territorial del Servicio de Empleo".

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio proceda, a través de la Dirección Territorial del Servicio de Empleo (Ley N° 392), a fiscalizar las empresas de servicios eventuales y electrónicas, que en la actualidad desarrollan sus tareas en el Territorio, a los fines de dar a lo prescrito por los artículos 3º, inciso f), 10 y 11 de la ley de referencia e impedir la comisión del delito preceptuado por el artículo 14 de la Ley de Contrato de Trabajo (texto ordenado en 1976).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

#### **Asunto N° 079**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio de la Tierra del Fuego, la pronta solución a todos los problemas de mantenimiento de los establecimientos educacionales, proveyendo para ello el material de infraestructura y humano necesarios.

Artículo 2º.- Solicitar que se informe a esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos, los responsables y las causas por las cuales se encuentran los establecimientos educacionales de la Tierra del Fuego, sin el mantenimiento necesario para su normal funcionamiento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

#### **Asunto N° 080**

Artículo 1º.- Declarar de interés para la Tierra del Fuego la I Exposición de la Cámara Fuegoquina de la Pequeña y Mediana Empresa, a realizarse entre el 18 y el 26 de junio de 1991 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Asegurar el éxito en el emprendimiento encarado por la CA.FU.P. y M. E., puesto que acciones de este tenor coadyuvan al progreso de las potencialidades humanas, financieras y económicas de la Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

#### **Asunto N° 047**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Territorial y Patrimonio Histórico a la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 2º.- La asignación presupuestaria prevista para la seguridad, deberá garantizar el normal funcionamiento de la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **ASISTENCIA SEÑORES LEGISLADORES A SESIONES ORDINARIAS MES DE MAYO 1991**

Total de sesiones: Cuatro ( 4 ) Presente

ANDRADE AGUILAR, Noemí	3
CACCIA, Mari o	4
CORREA, Rodolfo	4
del BLANCO, Carolina	4
FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo	4
GONZALEZ, Guillermo	4
GONZALEZ, Salvador	3
LOCASO, Daniel	3
MANFREDOTTI, Mario	4
NOIA, Víctor Hugo	4

ORTIZ, Ana	4
OYARZO, Hugo	4
PAGE, Carlos	4
SERRAVALLE, Silvia	4